

Convocatoria de Subvenciones de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria destinadas al Programa de Renovación/Adquisición de Flota del Transporte Público Discrecional de Mercancías y Viajeros en el ámbito de Gran Canaria para el año 2023

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 29 de 8-3-2023

BDNS (Identif.): 679757.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679757>).

Extracto de la convocatoria: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 22 de febrero de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones de la Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria destinadas al Programa de Renovación/Adquisición de Flota del Transporte Público Discrecional de Mercancías y Viajeros en el ámbito de Gran Canaria para el año 2023.

Beneficiarios: Personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional de mercancías y de viajeros en vehículos de más de 9 plazas (VD) en el ámbito de la isla de Gran Canaria, que hayan adquirido, entre el 8 de noviembre de 2021 y el de la fecha de publicación de la presente convocatoria, vehículos nuevos de primera matriculación o vehículos de segunda mano con antigüedad menor o igual a seis años desde su primera matriculación, siempre que reúnan los requisitos para obtener tal condición previstos, en los apartados 2 y 3 del artículo 13 LGS y en la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones.

Objeto: La presente Convocatoria tiene por objeto establecer los principios que regulan la concesión para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al programa de renovación o adquisición de flota del transporte público discrecional de mercancías; y de viajeros en vehículos de más de nueve plazas en el ámbito de Gran Canaria.

Bases Regulatorias: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. (B.O.P. Las Palmas número 166, de 26/12/2008).

Cuantía: 950.000,00 euros.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web: www.grancanaria.com www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/.

Las Palmas de Gran Canaria, veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA, OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD (Acuerdo Consejo de Gobierno Insular 31/07/2019), Miguel Ángel Pérez del Pino